



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01328** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 09 DIC. 2013

VISTO: El Informe N° 912-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 075-2012-JJRG-SGEI-GIP/MPMN.MOQ; Informe N° 072-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 141-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 1079-2012-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 1316-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Proveído N° 334-2013-GAJ/GM//A/MPMN; Informe N° 0102-2013-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN; Informe N° 0629-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 02496-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1627-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 01233-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 05664-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 5032-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1207-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 6380-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1555-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **OBLITAS EDWARD MICHAEL**, y;

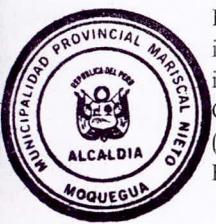
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 912-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 03 de Abril del 2012 la C.P.C. Fiorella Marlit Pino Cuayla Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que los siguientes servicios no se tramitaron, **debido a que a nuestro despacho no llegaron los informes de conformidad**, y la Gerencia de Administración autoriza para realizar la fase de devengado y autoriza para la anulación de las ordenes de servicio que quedaron pendiente y luego sea remitido por intermedio de su despacho a GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA-SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, para la evaluación correspondiente y proseguir con el tramite respectivo: **detalle las ordenes de servicio:**

SEC. FUNC. 0002		FORMULACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVDERSION PUBLICA	
Nº	O/S	DESCRIPCION	IMPORTE
1	4812-F	ALQUILER DE LAPTOP PARA TRABAJO EN CAMPO Y OFICINA	450.00
2	4813-F	ALQUILER DE LAPTOP (2 UNIDADES) PARA EL TRABAJO EN CAMPO Y OFICINA	900.00
3	4932-F	ALQUILER DE UNA IMPRESORA	240.00
			1,590.00

Que, con Informe N° 075-2012-JJRG-SGEI-GIP/MPMN.MOQ. de fecha 30 de Julio del 2012, la Ing. Jaqueline J. Revilla Guzman informa al Sub Gerente de Estudios de Inversión, que con (Informe N° 912-2012-SLSG/GA/GM/MPMN), la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales deriva el expediente a los responsables- Sub Gerencia de Estudios, para que continúen con su trámite correspondiente de reconocimiento de deuda y regularización de pago, y con Informe N° 072-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 03 de Agosto del 2012, la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez Formuladora informa al Sub Gerente de Estudios, que se ha procedido a comunicarse con el anterior Responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA" el cual a indicado que se brindo efectivamente el servicio de alquiler de Lap Top e Impresora, así también indico que por los constantes cambios de Responsables de Proyecto no pudo realizarse la Conformidad de este Servicio, así mismo indico que como parte del Equipo Formulator (Formuladora del Proyecto) estos equipos fueron efectivamente utilizados por los encargados de Formular el Proyecto.



Que, con Informe N° 141-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que con Proveído N° 1079-2012-GAJ/GM/A/MPMN, solicita disponibilidad Presupuestal con respecto a la deuda a favor de OBLITAS EDWARD MICHAEL por el monto de S/. 1,590.00 nuevo soles en la Sub Gerencia de Estudios, y visto los antecedentes y visto la secuencia funcional asignada para Estudios de Pre Inversión y visto el presupuesto analítico, y revisado la capacidad de gasto se otorga la disponibilidad presupuestal, por lo que se recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento/rubro por genérica de gasto y el costo total solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0035 Elaboracion de estudios de Pre Inversión 0035-1 Elaboracion de estudios de Pre Inversión
FF/RB	5/18- RECURSOS DETERMINADOS-CANON Y SOBRE CANON
COSTO TOTAL	S/. 1,590.00 nuevo soles.

Que, con Informe N° 1316-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 16 de Abril del 2013, la Sub Gerente de Logística informa al Gerente de Administración, que con Proveído N° 334-2013-GAJ/GM//A/MPMN, solicite se adjunte copias originales y/o fedatadas de las Ordenes de Servicio N° 4812,4813,4932, por lo que derivo los documentos a su despacho para que sea remitido a la Gerencia de Infraestructura Publica-Sub Gerencia Estudios de Inversión, a fin de que se realice la CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA, y prosiga su tramite respectivo, así mismo con Informe N° 0102-2013-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2013, la Coordinadora de Pre Inversión informa al Sub Gerente de Estudios de Inversión, que habiéndose utilizado estos equipos por el personal a cargo del Formulator de Proyecto en mención; **se otorga conformidad de las O/S N° 4812, O/S N° 4813 y O/S N° 4932**, a favor de : OBLITAS EDWARD MICHAEL, reconocimiento que será afectado : Fte. Fto: Canon y Sobre Canon; Sec. Func: 0035-01 Formulación de Proyectos de Pre Inversión; Tipo de Costo Gasto Operativo, el mismo con Informe N° 0629-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de Abril del 2013, Sub Gerente de Estudios y con Informe N° 02496-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 06 de Mayo del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica remiten al Gerente de Administración, la Secuencia Funcional indicada en el cuadro anterior, para el pago y tramite de reconocimiento de deuda de las O/S N° 04812,4813 y 4932 (2011) mediante acto resolutive a favor de OBLITAS EDWARD MICHAEL.

Que, con Informe N° 1627-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Mayo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente completo con toda la documentación sustentatoria sobre reconocimiento de deuda periodo 2011 a favor del proveedor OBLITAS EDWARD MICHAEL de las O/S N° 04812,4813 y 4932 siendo para el presente año 2013 cargo a la Sec. Func. 0035-01: ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE- INVERSION, el que debe ser reconocido mediante acto resolutive, así mismo con Informe N° 01233-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 03 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Estudios y con Informe N° 05664-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 04 de Septiembre del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica remiten al Gerente de Administración, **la solicitud de reconocimiento de deuda** a favor de OBLITAS EDWARD MICHAEL.

Que, con Informe N° 5032-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 10 de Septiembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente completo sobre reconocimiento de deuda periodo 2011 a favor del proveedor OBLITAS EDWARD MICHAEL de las O/S N° 04812,4813 y 4932 siendo para el presente año 2013 cargo a la Sec. Func. 0035-01: ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE- INVERSION, el que debe ser reconocido mediante acto resolutive, y sea remitido a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación, y con Informe N° 1207-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que ya se otorgo Disponibilidad Presupuestal con (Informe N° 141-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN) y con Informe N° 6380-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, adjunta al expediente copias fedatadas de las O/S N° 04812,4813 y 4932 periodo 2011 a favor de OBLITAS EDWARD MICHAEL, y sea remitido por intermedio de su despacho a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.



Que, con Informe N° 1555-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 29 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,590.00** (mil quinientos noventa con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, a favor de **OBLITAS EDWARD MICHAEL**.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 09° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,590.00** (mil quinientos noventa con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, a favor de **OBLITAS EDWARD MICHAEL**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 70 (setenta).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE